



Municipalidad de Aguaray

Av. Sarmiento N° 300 esq. Arenales - Tel. 03873 - 460796/064
Aguaray - Pcia. Salta - Rep. Argentina
Mail: muniaguaray@gmail.com



Aguaray (S), 19 SEP 2025 .-

RESOLUCIÓN N° 1916 - 025

VISTO:

El viaje a realizar a la Ciudad de Salta, por parte del Auxiliar Administrativo en la Coordinación de Despacho y Gestión Administrativa, el Sr. Fabricio S. Alemán, D.N.I. N° 45.550.178, los días 19 y 20 de septiembre de 2.025, Y;

CONSIDERANDO:

QUE, dicho viaje tiene como fundamentos asistir a una reunión con el Gobernador, y realizar gestiones ante la Secretaría del Interior de la Provincia de Salta.-

QUE, el Sr. Fabricio S. Alemán, D.N.I. N° 45.550.178, presta sus servicios a la Municipalidad de Aguaray en calidad de COLABORADOR AD HONOREM bajo Resolución Municipal N° 1.696/25, comprometiéndose a desempeñar las funciones asignadas sin percibir remuneración alguna, ni generar relación laboral, contractual ni de dependencia con el municipio.

QUE, dicho traslado requiere el uso del vehículo oficial de la Municipalidad de Aguaray, vehículo FORD Ranger DC LTD 2.0L BIT 4x4 Pick - Up, con patente AG852TH.-

QUE, es menester realizar el presente acto resolutivo a fin de reconocer los gastos de viático por la comisión de servicios en dicho viaje a la Ciudad de Salta.-

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL-LEY N° 7.936.-

R E S U E L V E

Art.1º.- COMISIONAR al Auxiliar Administrativo en la Coordinación de Despacho y Gestión Administrativa, el Sr. Fabricio S. Alemán, D.N.I. N° 45.550.178, a realizar un viaje a la Ciudad de Salta, correspondiente a los días 19 y 20 de septiembre del año en curso, según las razones expuestas en los CONSIDERANDOS de este documento.-

Art.2º.- AUTORIZAR al Dpto. Contable a emitir la pertinente Orden de Pago por el 100% de dos (02) días de viático a la Ciudad de Salta, correspondiente a los días 19 y 20 de septiembre del presente año, a nombre del Sr. Fabricio S. Alemán, D.N.I. N° 45.550.178.-

Art.3º.- La presente resolución será refrendada por el Secretario de Gobierno o de Competencia, en referencia al Art. N° 37 de la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7.936.-

Art.4º.- Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, y Archívese,

ALEMAN Guillermo S.

INTENDENTE

Municipalidad de Aguaray

GUSTAVO J. RALA
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Aguaray

Coordinación Despacho
Ejecutivo

Provincia de Salta
Sr. Guillermo S. Alemán

Coord. Desp. Ejecutivo y Ges. Adm.
Sonia Y. Chauque

